



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



ANÁLISIS DEL SECTOR

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES ADELANTAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN LA TOTALIDAD DEL SECTOR RURAL Y DE FORMA PARCIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ EN DESARROLLO DEL PROYECTO "ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"

MUNICIPIO DE IBAGUÉ

MAYO DE 2025



www.ibague.gov.co



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

I. PRELIMINARES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las Entidades Estatales, durante la etapa de planeación, analizar el sector económico relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos.

Así las cosas, y de acuerdo a los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "*Guía para la Elaboración de Estudios del Sector*", en este análisis debe estar encaminado a identificar cuál es la necesidad de la entidad estatal, quienes pueden proveer la solución a esa necesidad, cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición, para lo cual se desarrolla un análisis de la demanda, de la oferta y la estrategia de compra.

En consecuencia, procede el Municipio de Ibagué, Tolima, por intermedio de la Secretaría de Planeación – Dirección de Planeación Multipropósito a realizar el análisis de las variables financieras, comerciales, jurídicas, contractuales, organizacionales, técnicas y de selección para la INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES ADELANTAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN LA TOTALIDAD DEL SECTOR RURAL Y DE FORMA PARCIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ EN DESARROLLO DEL PROYECTO "ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ" siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía, los fines del Estado y de la Función Administrativa.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Administración Municipal de Ibagué, en cumplimiento con los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y conforme a las normativas legales vigentes, desarrolla su actividad bajo los principios de transparencia, eficiencia, economía y responsabilidad, sin perjuicio de los demás principios que rigen la actividad administrativa y la contratación estatal.

De acuerdo con el artículo 311 de la Constitución Política, se asigna al Municipio la responsabilidad de prestar los servicios públicos que determine la ley y desarrollar las obras necesarias para el progreso local. En este sentido, la Secretaría de Planeación Municipal tiene como misión coordinar y ejecutar las políticas, planes y proyectos orientados a la planificación territorial y la gestión del desarrollo urbano.

Con base en lo dispuesto en los numerales 2, 3, 4, y 9 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994, al municipio le corresponde, entre otras funciones, la elaboración de los planes de desarrollo municipal y el ordenamiento territorial, promoviendo el desarrollo del territorio. Esto incluye la responsabilidad de gestionar de manera eficiente el uso del suelo, tanto urbano como rural, a través de planes de ordenamiento territorial.

Igualmente, dentro de las prioridades del Plan de Desarrollo "*IBAGUÉ PARA TODOS 2024-2027*", aprobado mediante Acuerdo 006 del 05 de junio de 2024, se encuentra la optimización de los procesos catastrales, un área esencial para la gestión territorial, la toma de decisiones y la correcta implementación de políticas públicas, identificado de la siguiente forma:

Programa 0406: PROYECTO GEOIBAGUÉ: ACTUALIZACIÓN CATASTRAL. Generación de la información geográfica del territorio nacional.

Estrategias:

- Conservación hacia el Futuro
- Gestor al Territorio
- 100% Tecnológicos
- Catastro Social
- Ibagué por el Tolima

Con base en las anteriores estrategias, se propuso alcanzar a ejecutar las siguientes metas



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Descripción de Meta PD	Producto MGA	Indicador de Producto	Línea Base	META 2027	Unidad de medida	Responsable
Realizar actualización catastral del suelo urbano y/o rural Municipio Ibagué	la Servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito	040601601 Predios catastralmente actualizados con enfoque multipropósito	ND	140.000	Número	Secretaría de Planeación
Mantener actualización catastral en el marco de conservación catastral	la Servicio de conservación catastral	040600300 Trámites de conservación catastral realizados	3.601	3.700	Número	Secretaría de Planeación

Con base en lo anterior, se efectuó el proyecto radicado bajo el BPIN 2024730010078, número que fundamenta el plan de desarrollo en este aspecto, estableciendo el siguiente objeto *"Actualización de información catastral con enfoque multipropósito en el marco de los procesos de actualización y conservación catastral en el municipio de Ibagué"*.

El artículo 104 de la Ley 1753 de 2015 estableció que promovería la implementación del catastro nacional con enfoque multipropósito, entendido como aquel que dispone información predial para contribuir a la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, al fortalecimiento de los fiscos locales, al ordenamiento territorial y la planeación social y económica.

El Conpes 3859 de 2016, estableció la "POLITICA PARA LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN CATASTRO MULTIPROPOSITO RURAL-URBANO", pero fue hasta el documento CONPES 3958 de 2019, "ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE CATASTRO MULTIPROPOSITO", donde se inició la materialización de la citada implementación.

El Conpes 3958 de 2019 estableció *"Estrategia para la implementación de la política pública de Catastro Multipropósito"*, en la cual se identificó la problemática en torno a la desactualización y falta de formación del catastro, originados en parte, por la concentración de la función en cabeza en IGAC de las actividades de catastro.

Por otro lado, la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", en el artículo 79 reguló la gestión catastral como un servicio público que debe ser *"prestado directamente por el Estado, que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral con enfoque multipropósito, para contribuir a la prestación eficiente de servicios y trámites de información catastral a la ciudadanía y a la administración del territorio"*.

Igualmente, se reguló que la gestión catastral que sería prestada por el IGAC como autoridad catastral nacional responsable de su regulación y gestor catastral por excepción. Por su parte, los gestores catastrales que se habilitaran para este efecto serían los encargados de la formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito, quienes podrán prestar el servicio directamente o mediante operadores catastrales, los cuales han sido definidos por esta ley como los responsables de la ejecución de las labores operativas relativas a la gestión. Adicionalmente, se determinó que la Superintendencia de Notariado y Registro estaría a cargo de la inspección, vigilancia y control al ejercicio de la gestión catastral.

El Decreto 1983 de 2019, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley 1955 de 2019 y se adiciona un capítulo al título 2 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1170 de 2015; *"Por medio del cual se expide el decreto reglamentario único del sector administrativo de información estadística"*, definió los parámetros para la habilitación de gestores catastrales, en virtud del cual, el Municipio de Ibagué, mediante oficio 1000.57821 con radicado IGAC 2000-2020-024669-ER-000 del 26 de diciembre de 2020, presentó propuesta técnica de cumplimiento de criterios específicos para la delegación catastral en la ciudad de Ibagué ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC con la intención de obtener el manejo de la información física, económica y jurídica de los predios del territorio de manera real e inmediata.

Así, y bajo el entendido que el Municipio de Ibagué cumplió y acreditó todos los requisitos exigidos para obtener la calidad de gestor catastral, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC emitió la



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Resolución No. 494 de 2021, por medio de la cual decidió "habilitar como gestor catastral al municipio de Ibagué para que preste el servicio público catastral en su jurisdicción", el cual en su parte motiva dispone que:

"el municipio de Ibagué - Tolima, prevé la contratación de un operador catastral de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.5.12 del Decreto 1983 de 2019, mismo que disponen las condiciones y requerimientos de idoneidad del operador catastral para contratar sus servicios en el artículo 2.2.2.5.11.

En términos de conservación catastral el operador contratado será responsable de los procesos operativos, la generación de insumos, la atención al usuario desde la recepción de trámites catastrales, PQRS, recursos u otros, la migración de la información de la información del proceso catastral a los sistemas de información nacionales establecidos por la autoridad reguladora. Además, será el encargado de llevar a cabo todos los procesos técnicos necesarios para dar solución al usuario, haciendo entrega de los insumos necesarios al personal de planta de la Dirección de catastro para la correcta toma de decisiones y emisión de respuesta de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA.

En lo que respecta al proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito, el operador catastral tendrá como objetivo principal la ejecución de procedimientos y actividades técnicas relacionadas con este proceso, de manera que se garantice el cumplimiento del modelo LADM-Col, la elaboración de todos los insumos producto de la actualización catastral con el enfoque ya mencionado y bajo los lineamientos establecidos por la autoridad reguladora; así mismo, en los procesos de difusión de la información catastral, el operador contratado bajo los lineamientos del Decreto 1983 de 2019, será el encargado de garantizar las actividades de difusión de la información catastral, considerando un plan anual de comunicaciones, la socialización permanente de la gestión catastral".

Ahora, como consecuencia de la calidad de gestor catastral conferida a Ibagué por la máxima autoridad catastral en Colombia, este municipio goza de la obligación de cumplir y materializar, en el territorio municipal, los objetivos de la gestión catastral mencionados y reconocidos en el decreto 1170 de 2015, estos son: "garantizar la calidad de la información catastral de los bienes inmuebles del país, buscando una cobertura del servicio y una prestación eficiente del mismo de forma permanente, continua e ininterrumpida en favor del ciudadano, con el propósito de servir de insumo en la formulación e implementación de políticas públicas y brindar seguridad jurídica a la relación de los ciudadanos con los bienes raíces en el territorio nacional".

Por lo anterior, acorde con los programas y metas fijados en el plan de desarrollo, se ha estimado necesario realizar una actualización catastral total del suelo rural en el municipio de Ibagué en consideración a los compromisos de la habilitación que trata la Resolución No. 494 de 2021 expedida por el IGAC y de otra parte, la vigencia existente de la última actualización realizada en el Municipio de Ibagué.

Que la meta establecida en el Plan de Desarrollo "Ibagué para todos" corresponde a 140.000 "Predios catastralmente actualizados con enfoque multipropósito", razón por la cual, es que en concordancia con los años de las actualizaciones catastrales, surge la necesidad de priorizar unos polígonos del sector urbano y sectores catastrales que han tenido un mayor desarrollo urbanístico o capacidad de cambio en los últimos años desde la perspectiva urbanística; convergiendo estos sectores catastrales con las zonas de expansión de mayor crecimiento y dinámica inmobiliaria de los últimos años y acorde al Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio, sumado a la mayor presencia de sectores comerciales y residenciales, como al menor impacto del riesgo.

De acuerdo con lo precedente, las zonas de intervención se estiman de la siguiente forma:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AREA DE INTERVENCION		
		ZONA URBANA	ZONA RURAL	CORREGIMIENTOS Y CENTROS POBLADOS
Tolima	Ibagué 73001	Sectores Catastrales 8, 10, 11, 12, 13	Sectores Catastrales 1, 2, 3, 4	Sector 00



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CANTIDAD DE PREDIOS CONSOLIDADA	121.663	17.359	1.157
TOTAL PREDIOS OBJETO DE ACTUALIZACIÓN	140.179		

Tabla 1. Sectores catastrales de intervención y alcance de la intervención. Fuente. DPM

INTERVENCIÓN ZONA URBANA						
IBAGUÉ	SECTORES CATASTRALES					
ZONA	08	10	11	12	13	TOTAL
01	46.648	29.583	15.890	970	28.572	121.663
TOTAL GENERAL	46.648	29.583	15.890	970	28.572	121.663

Tabla 1.1. Sectores catastrales de intervención zona urbana discriminado. Fuente. DPM

INTERVENCIÓN ZONA RURAL					
IBAGUE	SECTORES CATASTRALES				
ZONA	01	02	03	04	Total general
00	5.787	3.816	2.982	4.774	17.359
Total general	5.787	3.816	2.982	4.774	17.359

Tabla 1.2. Sectores catastrales de intervención zona rural discriminado. Fuente. DPM

INTERVENCIÓN EN CORREGIMIENTOS Y CENTROS POBLADOS		
IBAGUÉ	SECTOR CATASTRAL	
ZONA	00	Total general
00	1.154	1.154
09	2	2
13	1	1
Total general	1.157	1.157

Tabla 1.3. Sectores catastrales de intervención en corregimientos y centros poblados. Fuente. DPM

De la zona urbana se ha estimado intervenir los sectores catastrales que afectan las comunas municipales 4, 5, 6, 7, 8 y 9, en las cuales, se destaca un mayor desarrollo inmobiliario en los últimos años, de acuerdo con la cantidad de licencias de urbanismo y construcción expedida, así como al número de unidades residenciales y comerciales en los sectores. Adicionalmente, los sectores priorizados tienen una tasa menor de riesgo acuerdo a los planos de sobreposición del riesgo, lo que genera una mayor tendencia al desarrollo urbano en estas zonas, estimando una intervención total en suelo urbano de 121.663 predios.

En lo que respecta a la zona rural del municipio de Ibagué, así como a sus corregimientos y centros poblados, se evidencia una desactualización catastral superior a los doce (12) años. Esta situación impide reflejar con fidelidad el estado actual de los predios, dificultando así una adecuada gestión del territorio. Actualmente, la base de datos del sistema catastral de la Alcaldía de Ibagué registra un total de 17.359 predios rurales pendientes de actualización, cifra a la que se suman aproximadamente 1.157 predios ubicados en los corregimientos y centros poblados. Esta significativa cantidad de predios con información desactualizada pone en evidencia la necesidad urgente de llevar a cabo una actualización catastral completa que permita corregir las distorsiones existentes en la información predial y territorial.

A ello se suma que los documentos y archivos catastrales disponibles en el municipio no cuentan con tecnologías actualizadas ni con la calidad técnica suficiente para realizar análisis detallados y a escala de las condiciones territoriales, geográficas, topográficas y cartográficas. Esta deficiencia limita seriamente la capacidad del municipio para cumplir con los lineamientos establecidos tanto en el Plan Nacional de Desarrollo como en el Plan de Desarrollo Municipal, particularmente en lo relativo a la consolidación del Catastro Multipropósito.

En este contexto, se hace imprescindible no solo actualizar la información predial, sino también complementar dicho proceso con la adquisición de fotografías aéreas de alta resolución de la totalidad del territorio municipal. Estas imágenes permitirán fortalecer la cartografía catastral, facilitar el análisis técnico de las dinámicas territoriales y garantizar la interoperabilidad de los sistemas de



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

información del territorio. Así, se asegurará que la planeación, el ordenamiento y la gestión del suelo se realicen sobre una base técnica, precisa y ajustada a la realidad actual del municipio.

Atendiendo a estas circunstancias el Municipio de Ibagué – Tolima, Secretaría de Planeación, en cumplimiento a la resolución de habilitación y en cumplimiento de la normatividad catastral, requiere en la actualidad de un operador catastral que ejecute las labores operativas relativas a la actualización catastral municipal de 140.000 predios en cumplimiento a las metas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo "Ibagué para Todos 2024 – 2027".

Con el fin de garantizar la correcta ejecución de todos los procedimientos y actividades inherentes al proceso de actualización catastral, se requiere la implementación de medios e instrumentos tecnológicos especializados, acordes con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas por la normatividad vigente y por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, en su calidad de máxima autoridad catastral del país.

Es así como, la Secretaría de Planeación, a través de la Dirección de Gestión Catastral, se encuentra adelantando el proceso de contratación AI-LP-1774-2025 cuyo objeto es "PL298 ADELANTAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN LA TOTALIDAD DEL SECTOR RURAL Y DE FORMA PARCIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ EN DESARROLLO DEL PROYECTO "ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ" con el fin de seleccionar una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad jurídica, técnica y financiera suficiente para dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en la materia, y asegurar la adecuada ejecución del proceso de actualización catastral del Municipio de Ibagué.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, es posible evidenciar que las actividades que deberá desarrollar el futuro contratista, en calidad de operador catastral, gozan de una magnitud significativa, de una importancia mayúscula para el alcance de los objetivos planteados por la administración municipal en el Plan de Desarrollo Municipal "Ibagué Para Todos 2024-2027", de complejidad técnica y administrativa sobresaliente, así como de una amplitud o extensión financiera importante.

Como consecuencia de lo anterior, la vigilancia, seguimiento o control respecto del cumplimiento y desarrollo de las actividades, obligaciones, compromisos y deberes que sean asignados al futuro contratista en virtud de la suscripción del contrato para *"adelantar el proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito en la totalidad del sector rural y de forma parcial en el sector urbano del Municipio de Ibagué en desarrollo del proyecto "actualización de información catastral con enfoque multipropósito en el marco de los procesos de actualización y conservación catastral en el Municipio de Ibagué"*, deberá ser ejecutada por una persona natural o jurídica que goce del conocimiento y experticia respecto de las actividades de actualización catastral, en aras de conocer plenamente la calidad del servicio prestado, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en cada uno de los productos entregados a la entidad, el porcentaje preciso de avance en el desarrollo de tareas y labores asignadas al operador catastral y especialmente, que los productos que se produzcan con ocasión del contrato para la actualización de la información catastral del Municipio de Ibagué se lleven a cabo de conformidad con los requerimientos y exigencias del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC como máxima autoridad catastral y de la Superintendencia de Notariado y Registro.

En los términos del artículo 84 de la ley 1474 de 2011, la contratación de una interventoría para el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y legal que se efectúe respecto del contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es *"adelantar el proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito en la totalidad del sector rural y de forma parcial en el sector urbano del Municipio de Ibagué en desarrollo del proyecto "actualización de información catastral con enfoque multipropósito en el marco de los procesos de actualización y conservación catastral en el Municipio de Ibagué"*, responde a la obligación que ostenta el Municipio de Ibagué, en calidad de entidad pública contratante, de realizar el seguimiento respecto de la correcta ejecución del objeto contratado, propendiendo por la protección de la moralidad administrativa, de la prevención de la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual del estado.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Así las cosas, la interventoría deberá llevar a cabo el seguimiento a las actividades que desarrolle el contratista, en el marco de la actualización de la información catastral del Municipio de Ibagué, entendiendo incluidas aquellas que se ejecuten en las etapas preoperativa, operativa y posoperativa.

De esta manera, durante la etapa preoperativa, la interventoría deberá revisar y vigilar la ejecución de las tareas preparativas y de alistamiento previas a la intervención en el territorio, disposición y recolección de información necesaria para la actualización, elaboración de diagnósticos, determinación de las herramientas a utilizar para la recolección de datos, reconocimiento de los equipos/software y recursos tecnológicos idóneos para la recolección y análisis de datos catastrales y, especialmente, la producción de las ortofotos, que deberán ser aprobadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.

Adicionalmente, deberá supervisar la etapa operativa, en la cual el operador catastral deberá ejecutar las actividades relativas a la socialización con la comunidad a efectos de exponer las condiciones y beneficios de la actualización catastral, la recolección de los datos de las propiedades y terrenos objeto de estudio, así como la elaboración de los elementos cartográficos de las zonas intervenidas y, finalmente, la actualización económica de los predios actualizados.

Finalmente, deberá verificar y controlar las actividades que se efectúen durante la etapa posoperativa, en la cual se generará una validación de la calidad técnica de los documentos finales producidos por el operador catastral, así como la consolidación, formalización y legalización de las modificaciones que hubieren sufrido los predios presentes en las zonas estudiadas, incorporación de los datos recolectados en el sistema catastral en atención a lo exigido por el Municipio de Ibagué, el IGAC y la SNR.

Como se observa, la necesidad de contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal a los procesos pre-operativos, operativos y posoperativos para la actualización catastral urbana y rural del municipio de Ibagué bajo enfoque multipropósito, surge de la complejidad técnica del proyecto a desarrollar, su alcance, especificidad y su importancia estratégica para el Municipio, aspectos que, en conjunto, soportan la necesidad de contratar una persona natural o jurídica independiente con conocimientos especializados en la materia.

En igual sentido, encuentra sustento en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, los cuales conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público y, en consecuencia, la adecuada satisfacción de las necesidades públicas y el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

Finalmente, y en mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Planeación encuentra justificada la necesidad de realizar un proceso de selección de concurso de méritos abierto cuyo objeto será **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES ADELANSTAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN LA TOTALIDAD DEL SECTOR RURAL Y DE FORMA PARCIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ EN DESARROLLO DEL PROYECTO "ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"** que permita dar cumplimiento a las funciones legales atribuidas al Municipio como mecanismo para su desarrollo, así como también, para dar lugar a la ejecución de los programas y proyectos que se encuentran a cargo de la entidad en el marco de lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Municipal "Ibagué para Todos 2024 – 2027" y al ser un instrumento de planeación cuya incidencia trasciende en el tiempo, permita con posterioridad, apoyar en la debida planeación y ejecución de futuros programas y proyectos.

II. ASPECTOS GENERALES

2.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

2.1.1. Sector



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

El presente proceso contractual hace parte del terciario de la economía. El sector terciario no produce bienes materiales, sino por el contrario produce servicios necesarios para el funcionamiento de la economía que mejoran el bienestar de la sociedad. Dentro de este sector están las categorías de servicios financieros, servicios turísticos, servicios hoteleros, servicios educativos, servicios de salud y estética, servicios de comunicaciones, servicios de entretenimiento y las artes, servicios de comercio (tanto presencial como virtual), servicios de transporte, servicios de mensajería, servicios de aseo, servicios profesionales y toda la gestión de la administración pública, entre otros.

Los agentes que componen este sector son: Los bancos, las entidades financieras, las agencias de seguros, la bolsa valores y otros mercados de valores, las agencias de viajes, los operadores turísticos, los lugares de alojamiento, los restaurantes, bares, las lavanderías, las empresas de aseo y/o vigilancia, las escuelas, colegios, universidades, otras entidades de educación superior y de formación para el trabajo, los hospitales, las entidades e instituciones promotoras de salud, las entidades de servicios médicos particulares, los centros de estética, spa y/o peluquería, las empresas de telecomunicaciones (redes de telefonía fija y móvil, de internet, de radio, de prensa y de televisión), los medios de comunicación, las empresas de publicidad, los proveedores de internet u otros servicios tecnológicos, las salas de cine, los teatros, los pequeños, medianos y grandes comercios, las empresas de transporte, mensajería y/o logística, los profesionales que prestan sus servicios a las empresas, y en general todos los empleados que trabajan en la gestión de la función pública, entre otros.

2.1.2. Clasificación del Servicio – UNSPSC (Decreto 1082 de 2015)

Acorde con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la clasificación de bienes y servicios requeridos para el objeto del presente proceso de selecciones la siguiente:

Tabla 1 Clasificación UNSPSC

Código segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
80	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	10	Servicios de asesoría de gestión	15	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	10	Servicios de asesoría de gestión	16	Gerencia de proyectos
81	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	10	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	15	Ingeniería civil y arquitectura
81	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11	Servicios informáticos	20	Servicios de datos
81	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	13	Estadística	15	Metodología y análisis
81	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	15	Servicios de Pedología	16	Cartografía
93	Servicios políticos y de asuntos cívicos	14	Servicios comunitarios y sociales	20	Desarrollo urbano



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

93	Servicios políticos y de asuntos cívicos	15	Servicios de administración y financiación pública	15	Administración pública
----	--	----	--	----	------------------------

2.1.2.1. Clasificación Actividad Económica – CIIU (REV. 4.A.C.)

El Código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU fue elaborado por la Organización de Naciones Unidas y según la Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.) elaborada y revisada por el DANE.

Según la Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), las empresas o entidades estatales que pueden desarrollar el objeto de: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES ADELANTAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN LA TOTALIDAD DEL SECTOR RURAL Y DE FORMA PARCIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ EN DESARROLLO DEL PROYECTO "ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ" se ubican en la siguiente categoría:

SECCIÓN J Información y Comunicaciones

Esta sección incluye la producción y la distribución de información y productos culturales, el suministro de los medios para transmitir o distribuir esos productos, así como de datos o de comunicaciones, actividades de tecnologías de información y el procesamiento de datos y otras actividades de servicios de información.

DIVISIÓN 63 Actividades de servicios de información

Esta división incluye las actividades de portales de búsqueda en la web, procesamiento de datos y actividades de alojamiento (alojamiento web), así como otras actividades dirigidas principalmente al suministro de oferta de información.

6311 Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

Esta clase incluye:

- El suministro de infraestructura para servicios de hosting, servicios de procesamiento de datos y actividades conexas relacionadas.
- Las actividades especializadas en alojamiento de: sitios web, servicios de transmisión de secuencias de video por internet (streaming), aplicaciones, entre otros.
- El suministro de servicios de aplicación.
- El suministro a los clientes de acceso en tiempo compartido a servicios centrales.
- Las actividades de procesamiento de datos: elaboración completa de datos facilitados por los clientes y generación de informes especializados a partir de los datos facilitados por los clientes.
- El suministro de servicio de registro de datos.
- La tabulación y la digitación de todo tipo de datos.
- El escaneo óptico de datos y de documentos. • El funcionamiento de oficinas de servicio de informática dedicadas al procesamiento de datos y alojamiento web.

Esta clase excluye:

- La explotación de los sitios web. Se incluye en la clase 6312 «Portales web».

SECCIÓN M Actividades profesionales, científicas y técnicas

Esta sección abarca las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados.





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

DIVISIÓN 70 Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión

Esta división comprende la prestación de asesoría y asistencia a empresas y otras organizaciones en temas de gestión empresarial, tales como la planeación estratégica y organizacional; planeación financiera y presupuestal; formulación de objetivos y políticas de comercialización; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos; planeación de la producción. Abarca también la supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa, es decir, las actividades de oficinas principales.

7010 Actividades de administración empresarial

Esta clase incluye:

La supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa; la planificación estratégica u organizativa y la toma de decisiones; el control operativo y la gestión de las operaciones corrientes de las otras unidades. Comprende las actividades de:

- Sedes administrativas principales y/o centrales.
- Oficinas regionales.
- Oficinas subsidiarias de gestión.

Esta clase excluye:

- Las actividades de consultoría de gestión. Se incluyen en la clase 7020 «Actividades de consultoría de gestión».
- Las actividades de administración de fondos que no realizan funciones de gestión. Se incluyen en clase 6630 «Actividades de administración de fondos».

7020 Actividades de consultoría de gestión

Esta clase incluye:

- La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.
- Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de:
 - Las relaciones públicas y comunicaciones.
 - Las actividades de lobby.
 - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario.
 - La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.
- Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.

Esta clase excluye:

- El diseño de software para contabilidad según las necesidades del cliente. Se incluye en la clase 6201 «Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación y pruebas)».



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

- El asesoramiento y la representación jurídicos. Se incluyen en la clase 6910 «Actividades jurídicas».
- Las actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y consultoría fiscal. Se incluyen en la clase 6920 «Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria».
- Las actividades de arquitectura, ingeniería y otras actividades de asesoría técnica. Se incluyen en las clases 7111 «Actividades de arquitectura» y 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».
- Las actividades de publicidad. Se incluyen en la clase 7310 «Publicidad».
- Las actividades de estudio de mercado y realización de encuestas de opinión pública. Se incluyen en la clase 7320 «Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública».
- Los servicios de consultoría sobre búsqueda de empleo. Se incluyen en la clase 7810 «Actividades de agencias de gestión y colocación de empleo».
- Las actividades de consultoría de educación. Se incluyen en la clase 8560 «Actividades de apoyo a la educación».

DIVISIÓN 71 Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos

Esta división comprende la prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección y de cartografía. Abarca asimismo la realización de análisis físicos y químicos y otros servicios de ensayos analíticos.

7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Esta clase incluye:

La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares.

Se incluyen las siguientes actividades:

- El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.
- La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera.
- Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.
- Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.

Esta clase excluye:

- Las perforaciones de prueba relacionadas con la explotación minera. Se incluye en la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

- El desarrollo o edición de programas informáticos (software). Se incluye en la clase 5820 «Edición de programas de informática (software)» y en la clase 6201 «Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)».
- Las actividades de arquitectura. Se incluyen en la clase 7111 «Actividades de arquitectura»
- La realización de ensayos técnicos. Se incluyen en la clase 7120 «Ensayos y análisis técnicos».
- Las actividades de investigación y desarrollo relacionadas con la ingeniería. Se incluyen en la clase 7210 «Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería».
- El diseño industrial. Se incluye en la clase 7410 «Actividades especializadas de diseño».
- La fotografía aérea. Se incluye en la clase 7420 «Actividades de fotografía»

DIVISIÓN 74 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas

Esta división comprende la prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos relacionados con las actividades especializadas de diseño, de fotografía y otras actividades n.c.p.

7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración.

Esta clase incluye:

- Las actividades de traducción e interpretación.
- Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- Las actividades de pronóstico meteorológico.
- La consultoría de seguridad.
- La consultoría de agronomía.
- La consultoría ambiental.
- Otros tipos de consultoría técnica.
- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- Las actividades de asesoramiento.
- Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

Esta clase excluye:

- La venta al por mayor de vehículos usados, a través de subasta o remates. Se incluye en la clase 4512 «Comercio de vehículos automotores usados».
- La subasta en línea (ventas al por menor). Se incluye en la clase 4791 «Comercio al por menor realizado a través de internet».
- Las actividades de las casas de subastas (al por menor). Se incluyen en la clase 4775 «Comercio al por menor de artículos de segunda mano».



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

- Las actividades de corredores de finca raíz. Se incluyen en la clase 6820 «Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata».
- Las actividades de teneduría de libros. Se incluyen en la clase 6920 «Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria».
- Las actividades de consultores en administración. Se incluye en la clase 7020 «Actividades de consultoría de gestión».
- Las actividades de consultores en arquitectura e ingeniería. Se incluyen en las clases 7111 «Actividades de arquitectura» y 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».
- Las actividades de diseños de ingeniería. Se incluyen en la clase 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».
- La exhibición de anuncios y otros diseños publicitarios. Se incluye en la clase 7310 «Publicidad».
- La creación de stands, otras estructuras y lugares de exhibición. Se incluyen en la clase 7310 «Publicidad».
- Las actividades de diseño industrial. Se incluyen en la clase 7410 «Actividades especializadas de diseño».
- Las actividades de organizadores de convenciones y eventos comerciales. Se incluyen en la clase 8230 «Organización de convenciones y eventos comerciales».
- Las actividades de subasta por cuenta propia. Se incluyen en la clase 8299 «Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.».
- La administración de programas de fidelidad (tarjetas por puntos). Se incluyen en la clase 8299 «Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.».
- El asesoramiento a los consumidores en cuestiones crediticias y de deuda. Se incluyen en la clase 8899 «Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.».
- Las actividades de autores de libros científicos y técnicos. Se incluye en la clase 9001 «Creación literaria».
- Las actividades de periodistas independientes. Se incluyen en la clase 9001 «Creación literaria».

SECCIÓN N Actividades de servicios administrativos y de apoyo

Esta sección abarca diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales. Esas actividades difieren de las clasificadas en la sección M, «Actividades profesionales, científicas y técnicas», en que su finalidad principal, no es la transferencia de conocimientos especializados.

DIVISIÓN 82 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS

Esta división comprende la prestación de diversos servicios administrativos de oficina corrientes, así como la realización de funciones corrientes de apoyo a las empresas, a cambio de una retribución o por contrata. Abarca también todas las actividades de servicios de apoyo que se proporcionan normalmente a las empresas y que no se clasifican en otra parte. Las unidades clasificadas en esta división no suministran personal operativo para realizar el conjunto de las operaciones de una empresa.

8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Esta clase incluye:

- Las actividades de apoyo tales como:
La presentación de informes textuales y grabaciones con estenotipo en procedimientos legales y la transcripción posterior de los materiales grabados, como reportes de corte (judiciales) o servicios de grabación de estenotipia y servicios públicos de estenografía.
- La subtítulos en tiempo real (es decir, simultáneo) de reuniones y conferencias por televisión en vivo.
- Los servicios de dirección y codificación de códigos de barra.
- Los servicios de recaudación de fondos a cambio de una retribución o por contrata.
- Los servicios de preclasificación de correo.
- Los servicios de recaudo de monedas en parquímetros.
- Las actividades de subastadores independientes.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

- La administración de programas de fidelidad.
- Otras actividades de soporte típicamente provistas a los negocios no clasificados en otra parte.

Esta clase excluye:

- Los servicios de transcripción de documentos. Se incluyen en la clase 8219 «Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo de oficina».
- El servicio de subtítulo y subtítulo para sordos de películas o cintas. Se incluye en la clase 5912 «Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión».
- La producción de copias de cintas magnetofónicas y de video, de CD, DVD o Blu-ray Disc a partir de originales. Se incluye en la clase 1820 «Producción de copias a partir de grabaciones originales».

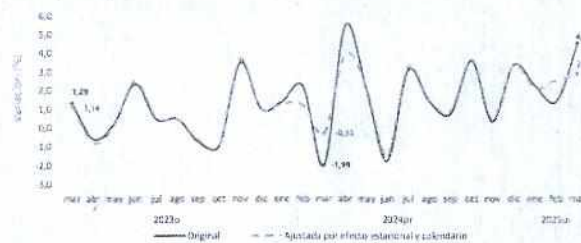
2.2. ESTADÍSTICAS DEL SECTOR

➤ Índice ISE de las actividades económicas

Para el mes de marzo de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 124,22, lo que representó un crecimiento de 4,52% respecto al mes de marzo de 2024pr (118,85).

Ilustración 1 Índice ISE de las actividades económicas:

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023P - 2025P (marzo)



Fuente: DANE, ISE
P: preliminar
Pr: provisional

➤ Índice de las actividades terciarias:

Para el mes de marzo de 2025pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 136,60, lo que representó un decrecimiento de 0,34%, respecto al mes de febrero de 2025pr (137,07).

Ilustración 2 Índice ISE de las actividades económicas:

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023P - 2025P (marzo)



Fuente: DANE, ISE
P: preliminar
Pr: provisional

➤ Comportamiento anual del índice de las actividades terciarias:

Para el mes de marzo de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó

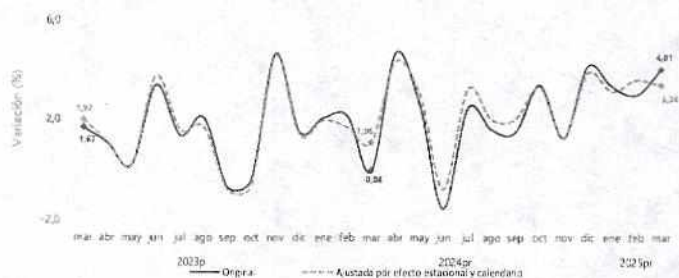


SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

en 136,56, lo que representó un crecimiento de 4,01% respecto al mes de marzo de 2024pr (131,30). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de marzo de 2025pr, se ubicó en 136,60, lo que representó un crecimiento de 3,36% respecto al mes de marzo de 2024pr (132,16).

Ilustración 3 Tasa de crecimiento anual Índice de las actividades terciarias:

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023^p - 2025^{pr} (marzo)



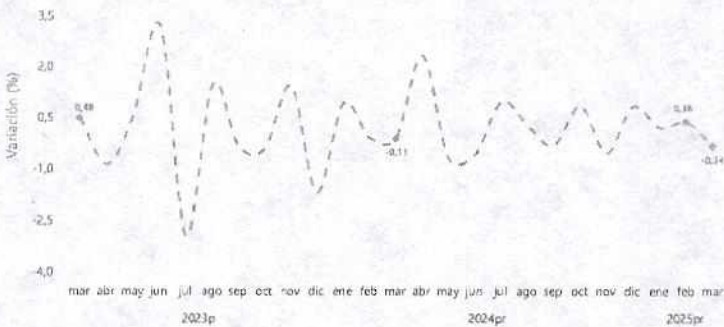
Fuente: DANE, ISE
^ppreliminar
^{pr}provisional

➤ Comportamiento mensual del índice de las actividades terciarias

Para el mes de marzo de 2025pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 136,60, lo que representó un decrecimiento de 0,34%, respecto al mes de febrero de 2025pr (137,07)

Ilustración 4 Tasa de crecimiento mensual Índice de las actividades terciarias:

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023^p - 2025^{pr} (marzo)



Fuente: DANE, ISE
^ppreliminar
^{pr}provisional

➤ Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En marzo de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2024.

Ilustración 5 Variación anual de los ingresos nominales – Total Nacional:



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Marzo (2025P - 2024)



Fuente: DANE - EMS
F. Data provisional

➤ Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2024.

Ilustración 6 Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios octubre 2023-2024

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025P / marzo 2024

Clasificación CIBU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias**	Permanente	Temporal directo	Misión*** Hora coteada***
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,2	5,2	4,3	..
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,8	3,1	0,7	..
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5	4,7	3,8	..
J	División 58	Actividades de edición	6,5	5,6	0,9	..
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,7	8,3	7,4	..
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,3	6,1	1,3	..
J	División 61	Telecomunicaciones	3,2	2,8	0,4	..
J	División 52, División 53, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,2	9,7	2,1	..
IN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7716, 7719 y 7732	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,5	6,1	2,4	..
IN	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,5	5,8	2,9	..
U	Clase 7712	Publicidad	7,9	7,2	0,8	..
N	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,8	2,5	3,2	5,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,2	5,4	4,9	..
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center	9,6	5,7	3,2	..
N	Grupo 834	Educación superior privada	6,9	0,7	0,4	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	2,8	1,2	..
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	6,1	1,4	..
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,1	6,3	4,1	..

Fuente: DANE, EMS.

➤ Producto Interno Bruto (PIB)

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Ilustración 7 Valor agregado por actividad económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -I	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	15,5	4,1
Valor agregado bruto	2,7	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	2,7	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

✓ PIB Actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%

Ilustración 8 PIB Actividades profesionales, científicas y técnicas

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2025^{PT}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{PT} -I / 2024 ^{PT} -I	2025 ^{PT} -I / 2024 ^{PT} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,0	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

➤ Comercio Exterior

Comportamiento General de las Exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2025 las ventas externas del país fueron US\$4.338,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 12,2% en relación con marzo de 2024; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 50,9% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 39,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 32,2%, Manufacturas con 20,5%, y Otros sectores con 7,9%. En marzo de 2025 se exportaron 16,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 9,9% frente a marzo de 2024.

Ilustración 9 Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Marzo (2025/2024)^P

Grupos de productos (OMC)	Marzo					Enero - marzo				
	2024	2025	Variación	Contribución a	Participación	2024	2025	Variación	Contribución a	Participación
	(Millones de dólares FOB)	(Millones de dólares FOB)	(%)	la variación (pp)	2025 (%)	(Millones de dólares FOB)	(Millones de dólares FOB)	(%)	la variación (pp)	2025 (%)
Total	3.866,9	4.338,1	12,2		100,0	11.299,0	11.895,1	5,3		100,0
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	924,2	1.394,8	50,9	12,2	32,2	2.690,9	3.683,2	36,9	8,8	31,0
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	1.947,9	1.709,7	-12,2	-6,2	39,4	5.598,5	4.777,5	-14,7	-7,3	40,2
Manufacturas ³	766,8	885,5	16,0	3,2	20,5	2.265,1	2.439,8	6,8	1,4	20,5
Otros sectores ⁴	227,9	344,0	50,9	3,0	7,9	724,1	994,6	37,3	2,4	8,4

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

➤ Exportaciones según país de destino

En marzo de 2025, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 32,3% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, China, Países Bajos, Ecuador, Brasil y México.

Ilustración 10 Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino. Marzo 2025^P



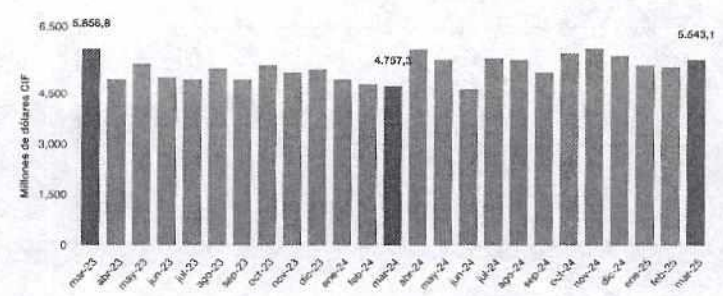
Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
^P Cifras provisionales

➤ Exportaciones según país de destino

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2025 las ventas externas del país fueron US\$4.338,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 12,2% en relación con marzo de 2024; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 50,9% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.

Ilustración 11 Valor CIF de las importaciones en millones de dólares

Valor CIF de las Importaciones (Millones de dólares CIF)
Total nacional
Marzo 2023 – Marzo 2025^P



Fuente: DANE - IMP

➤ Comportamiento General de las importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en marzo de 2025, las importaciones fueron US\$5.543,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 16,5% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 20,9% en el grupo de Manufacturas.

En marzo de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 73,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,3%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,9% y Otros sectores con menos de 0,1%.



Ilustración 12 Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Marzo (2025/2024)^P

Sección / Capítulo	Descripción	Marzo 2024	Marzo 2025	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	4.757,3	5.543,1	16,5		16,5
	Agropecuarias, alimentos y bebidas	782,8	848,1	8,3		1,4
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	40,1	72,6	80,3	4,2	0,7
11	Productos alimenticios y animales vivos	653,6	671,7	2,8	2,3	0,4
1	Bebidas y tabacos	19,2	34,5	79,6	2,0	0,3
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	69,9	69,3	-0,8	-0,1	0,0
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	589,4	605,9	2,8		0,3
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	406,6	432,0	6,2	4,3	0,5
58	Metales no ferrosos	60,8	85,2	40,1	4,1	0,5
	Demás	122,0	88,6	-27,3	-5,7	-0,7
	Manufacturas	3.382,1	4.087,5	20,9		14,8
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	978,8	1.251,6	27,5	8,1	5,7
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.495,0	1.729,1	15,7	6,9	4,9
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	569,1	686,2	20,6	3,5	2,5
8	Artículos manufacturados diversos	339,3	420,6	24,0	2,4	1,7
	Otros sectores	2,9	1,6	-45,3		0,0

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

➤ Indicadores Económicos

Ilustración 13 Indicadores Económicos

Indicadores económicos

Dólar TRM	LVR	DTF (PA)
\$4.307,02	\$ 346,63	12,78 %
junio 86	junio 86	junio 86
Fuente: Banco de la República		
Desempleo (Total Nacional)	IPC (Índice de Precios al Consumidor)	Variación PIB (Producto Interno Bruto)
10,7%	0,78%	3,0%
may 3 2025	abr 3 2025	10 meses al 2025*
Salario mínimo	Café (Dólar por libra)	Petróleo WTI (Dólar por barril)
\$1.160.000	US\$ 2,22	US\$ 71,79
2025	junio 96	junio 96

Fuente: DANE

➤ Dólar TRM

El mercado de divisas en Colombia puede presentar fluctuaciones por distintos factores tanto locales como internacionales. El exponencial incremento en el precio del dólar desde mediados de abril de 2022 ha impactado no sólo el peso colombiano si no también las demás monedas emergentes como el Euro, el peso argentino y el peso chileno han presentado devaluación frente al dólar. Lo anterior en gran parte debido a la alta inflación mundial, a la escasez de recursos y de suministros a causa de la guerra entre Rusia y Ucrania.

En Colombia hay tres principales factores que han incidido en el precio actual del dólar frente al peso colombiano:

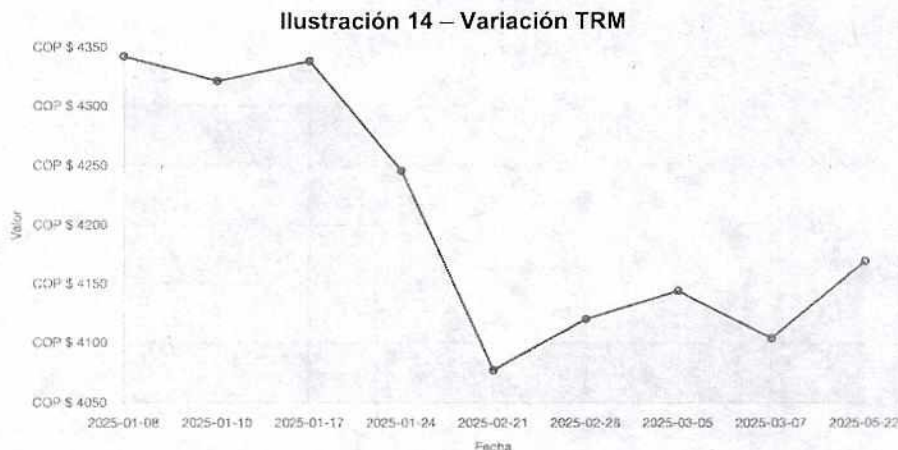
- Política monetaria exterior
- Los precios del petróleo





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

- Aumento en las tasas de interés de los bancos centrales.



Fuente: ANIF – Centro de Estudios Económicos

➤ Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El IPC mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base.

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Ilustración 15 Inflación a abril 2024 – 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2024 - 2025 (abril)						
IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	0,66	3,34	3,30	7,16	5,16

Fuente: DANE, IPC

➤ El Producto Interno Bruto (PIB)

Es el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un periodo determinado. Además, es analizado por las ramas de la actividad económica analizando su crecimiento y el aporte al crecimiento económico.

La OCDE en su informe asegura que las perspectivas para Colombia ofrecen cierto optimismo, puesto que se logra proyectar un repunte parcial de la inversión a medida que mejoran las condiciones financieras, aunque la inflación ha continuado en niveles elevados a. pesar de su trayectoria decreciente. Se resalta de que para lo que resta del año 2024 y 2025 la economía colombiana crecerá, en 2024 de manera modesta (1,2%) mientras que para el año 2025 el crecimiento escalará hasta (3,3%).

Las razones que expone este organismo respecto al apunte de crecimiento encuentran sustento en la recuperación de inversión extranjera que se está consiguiendo, debido a que las condiciones se han relajado como lo es: la baja de tasas de interés y una desaceleración paulatina de la inflación.

➤ El PIB desde el enfoque de la producción



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 10,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

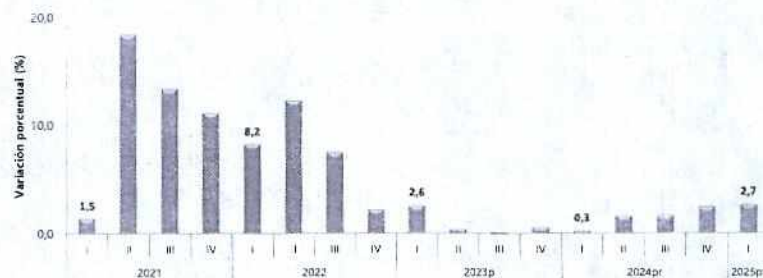
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 29,9% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,2% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,6% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 12,1%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,8%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,7%.

Ilustración 16 Tasa de Crecimiento PIB

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2021-I / 2025pr-I



Fuente: DANE, PIB_T

➤ Inflación

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Ilustración 17 IPC Variación y contribución mensual

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.00	1.10	0.22	1.10	0.21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.93	0.29	0.74	0.23
TOTAL	100.00	0.66	0.59	0.66	0.46
Restaurantes y hoteles	9.43	0.29	0.02	0.63	0.07
Bienes y servicios diversos	3.36	0.48	0.03	0.61	0.03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.18	0.53	0.02	0.53	0.02
Transporte	12.90	0.18	0.01	0.49	0.01
Recreación y cultura	3.78	0.28	-0.01	0.45	0.01
Prendas de vestir y calzado	3.99	0.08	0.00	0.40	0.01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.43	0.01	0.38	0.01
Salud	1.71	0.36	0.01	0.38	0.01
Educación	4.41	-0.07	0.00	0.03	0.00
Información y comunicación	4.33	-0.19	0.00	-0.19	0.00

Fuente: DANE, IPC

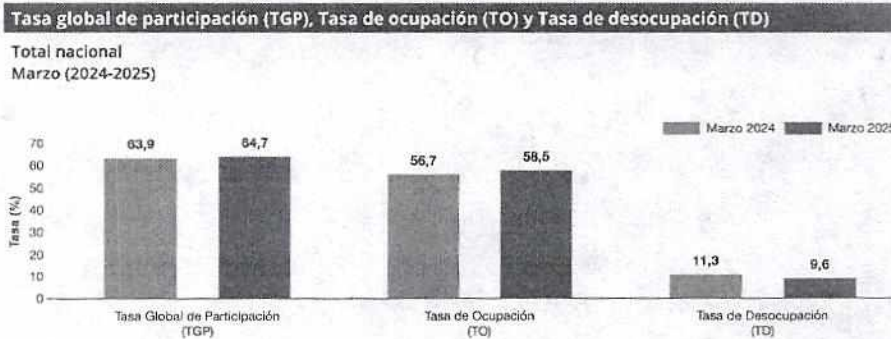
➤ Índice de desempleo



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

En marzo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9%, respectivamente.

Ilustración 18 PIB Índice de desempleo enero de 2025



Fuente: DANE, GEIH

➤ Índice de desempleo

El salario mínimo vigente en Colombia para el año 2025 es de \$1.423.500, es decir tuvo un aumento del 8,67 % respecto con el año 2024. El subsidio de transporte para este año se fijó en \$200.000, lo que representa un incremento del 19% en comparación con el año 2024.

Nota: Los indicadores anteriormente descritos, y sus variaciones presentadas de forma reciente, deben ser tenidos en cuenta el proveedor desde el momento de la publicación de los documentos previos. Si las variaciones de los indicadores afectan la ecuación económica del futuro contrato, es deber del proveedor, como conocedor de la dinámica de su sector, así como de las especificaciones técnicas del presente proceso, informar a la Entidad para que esta realice la revisión del caso, así como los ajustes a que haya lugar, toda vez que la estructuración del proceso y la elaboración de los estudios previos se realizan con anterioridad al inicio de la presentación de las propuestas.

2.3. AGENTES DEL SECTOR

- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- Superintendencia de Notariado y Registro – SNR
- Departamento Nacional De Planeación – DNP
- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías) – Gestores catastrales.

2.4. LICENCIAS O PERMISOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Por la naturaleza de las actividades a ejecutar relacionadas con la actualización catastral de la zona urbana y rural del municipio, las mismas no requieren permisos o licencias previas para ejecutarse. No obstante, las que devienen de la ejecución del contrato o las que puedan llegar a ser requeridas en la ejecución del contrato estarán a cargo del contratista.

2.5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con base en las características de este proceso, se realiza el análisis de la demanda del sector comparando la modalidad, el tipo de proceso, el tipo de contrato y las garantías con las cuales el Instituto y las otras entidades públicas han contratado anteriormente procesos contractuales similares a este.

2.5.1. Antecedentes internos

Para consultar los antecedentes internos históricos relacionados con el objeto y contratados por el Municipio de Ibagué, Tolima se realizó la consulta de los procesos internos ofertados mediante SECOP II, en donde se obtuvieron los siguientes resultados:



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Tabla 2 Antecedentes Internos

Entidad	MUNICIPIO DE IBAGUÉ
Tipo de Proceso	Concurso de méritos abierto
Numero de proceso:	AI-CMA-3022-2023
Vigencia	2023
Estado del Proceso	Adjudicado
Código(s) UNSPSC	81101500
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL Y JURÍDICA AL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZAN DE UN SISTEMA DE MOVILIDAD ALTERNATIVO DE CABLE AÉREO PARA LA CIUDAD DE IBAGUE
Valor total vigencia	421.853.810
Tipo de Contrato	Contrato de consultoría

Entidad	MUNICIPIO DE IBAGUÉ
Tipo de Proceso	Concurso de méritos abierto
Numero de proceso:	AI-CMA-001-2024
Vigencia	2024
Estado del Proceso	Adjudicado
Código(s) UNSPSC	81101500
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL Y JURIDICA AL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE UN SISTEMA DE MOVILIDAD ALTERNATIVO DE CABLE AEREO PARA LA CIUDAD DE IBAGUE
Valor total vigencia	421.403.975
Tipo de Contrato	Contrato de consultoría

Entidad	MUNICIPIO DE IBAGUÉ
Tipo de Proceso	Concurso de Méritos Abierto
Numero de proceso:	AI-CMA-2480-2022
Vigencia	2022
Estado del Proceso	Celebrado
Código(s) UNSPSC	80101500 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL Y JURIDICA AL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑOS DEL PROYECTO ADELANTAR EL PROCESO INTEGRAL DE REUBICACIÓN DE LAS FAMILIAS ASENTADAS EN EL HATO DE LA VIRGEN EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR RADICADO 73001-23-00-000-2001-01676-00, CON RESOLUCIÓN DE ADOPCIÓN 050 DE MARZO 11 DE 2011
Valor total vigencia	\$ 294.334.600
Tipo de Contrato	Consultoría – Interventoría

Entidad	MUNICIPIO DE IBAGUÉ
Tipo de Proceso	Concurso de Méritos Abierto
Numero de proceso:	AI-CMA-2426-2022
Vigencia	2022
Estado del Proceso	Celebrado
Código(s) UNSPSC	81101500 – Ingeniería civil y arquitectura
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL Y JURIDICA AL PROYECTO DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE UBICADO EN LA COMUNA 3 DEL MUNICIPIO DE IBAGUE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

2.5.2. Antecedentes externos



Alcaldía Municipal
Ibaque
NIT. 800113389-7



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Tabla 3 Antecedentes Externos

Entidad	AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA
Tipo de Proceso	Contratación Directa
Numero de proceso:	CD-ACC-CON-INTV-056-2021
Vigencia	2021
Estado del Proceso	Celebrado
Código(s) UNSPSC	90101500 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO DE LA ZONA URBANA Y RURAL DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, LOS CUALES SE DIVIDEN EN DOS GRUPOS. GRUPO 1: CHAGUANÍ, NIMAIMA, QUEBRADANEGRA, NOCAIMA, SUTATAUSA, SUPATÁ, VERGARA, TAUSA, VILLETÁ, GUADUAS Y VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ Y GRUPO 2: TIBACUY, GUATAVITA, QUIPILE, TIBIRITA, SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, APULO, SUBACHOQUE, ANOLAIMA, TOCAIMA, ANAPOIMA Y FACATATIVÁ
Valor total vigencia	\$3.950.800.000
Tipo de Contrato	Prestación de servicios

Entidad	MUNICIPIO DE LA CALERA – CUNDINAMARCA
Tipo de Proceso	Concurso de Méritos Abierto
Numero de proceso:	CM-002-2025
Vigencia	2025
Estado del Proceso	Convocado
Código(s) UNSPSC	80101600 – Gerencia de Proyectos
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI IGAC Y LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA CALERA PARA ADELANTAR EL PROCESO DE ACTUALIZACION CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA
Valor total vigencia	439.262.731
Tipo de Contrato	Consultoría

Entidad	MUNICIPIO DE SAN PABLO – BOLÍVAR
Tipo de Proceso	Contratación Directa
Numero de proceso:	CVI-008-2022
Vigencia	2022
Estado del Proceso	Liquidado
Código(s) UNSPSC	80111600 – Servicios de personal temporal
Objeto:	INTERVENTORIA A LOS PROCESOS DE LEVANTAMIENTO DE INSUMOS CARTOGRAFICOS Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO – BOLÍVAR
Valor total vigencia	374.950.803
Tipo de Contrato	Convenio Interadministrativo

2.6. ANÁLISIS DE LA OFERTA



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

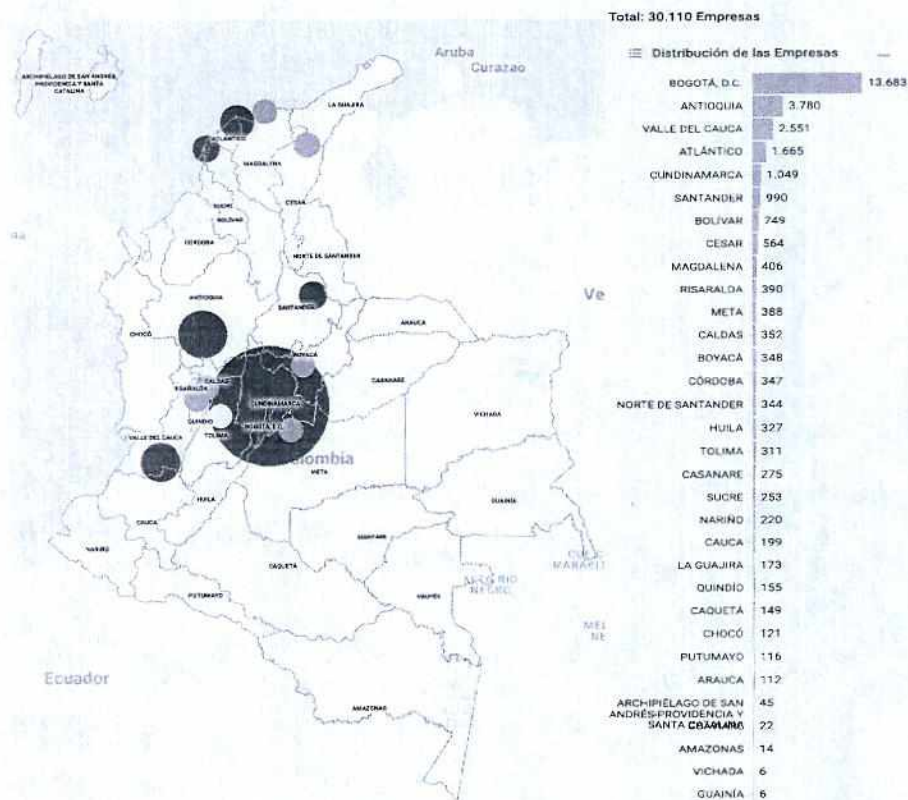
2.6.1. Proveedores por actividad en Colombia

La Guía de Colombia Compra G-EES-02 sugiere que la Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

El portal geo portal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) arroja que, para actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos a enero de 2025, las empresas en Colombia que pertenecen a esta actividad por departamento son:

- Actividad de consultoría de gestión cuenta con (30.110) empresas, que se encuentran distribuidas por departamentos como se relaciona a continuación, en donde, para el departamento del Tolima, el total de empresas pertenecientes a esta actividad son 311 empresas.

Ilustración 19 Empresas Consultoría de Gestión



Fuente: Geo Portal DANE

➤ Estadísticas demanda conforme al sector

Revisada la plataforma SECOP II, en análisis de la oferta se encontró que para el código UNSPSC 801015 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa, entre los años 2020 a 2025, se celebraron 134.244 contratos, con 68.650 proveedores por valor total de \$18.476.524.697.007, lo que demuestra que para el presente proceso contractual existe un amplio número de empresas y personas que pueden adelantar el objeto contractual.

Ilustración 20 Gasto mensual de contratos código UNSPSC 811015, 2020 – 2025

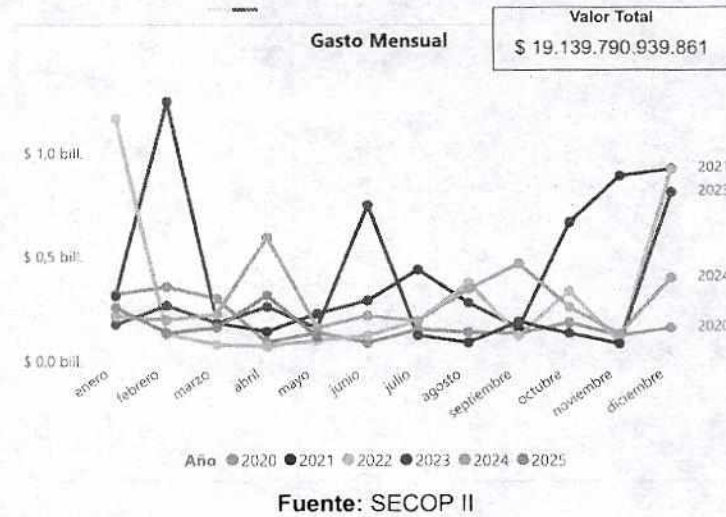
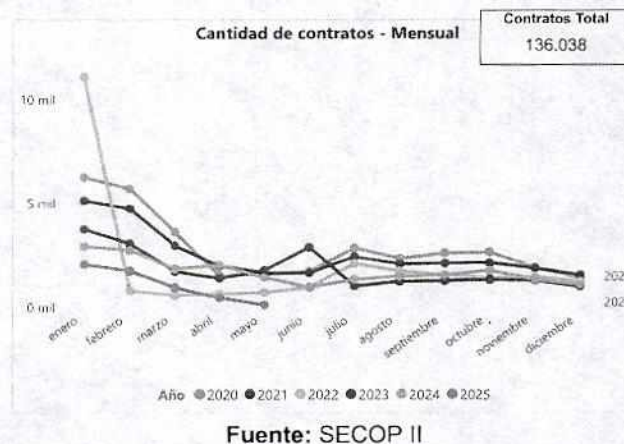
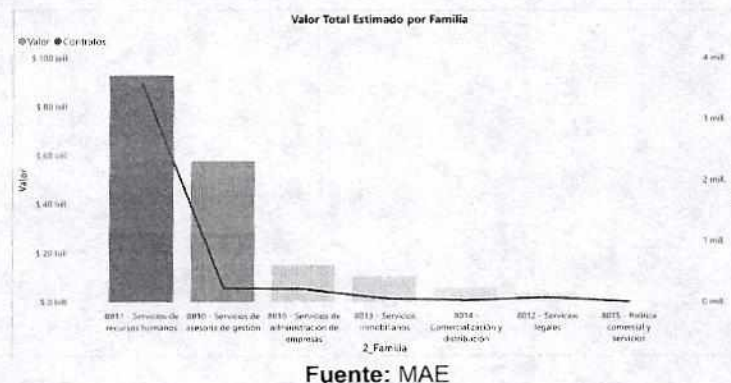


Ilustración 21 Cantidad de contratos mensual de Código UNSPSC 801015, 2020 – 2025



- **Valor estimado por familia 80 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos**

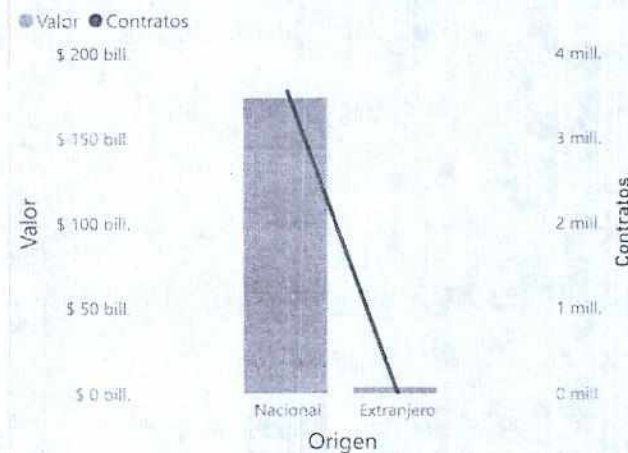


- **Origen de los proveedores y valor estimado por modalidad de selección:**

Se puede apreciar en la tabla que el origen de los proveedores para este sector es en su mayoría nacional, pues se ha celebrado un equivalente de 3397061 contratos con proveedores nacionales, mientras que los contratos celebrados con proveedores extranjeros ascienden a 2835. Por otro lado, se evidencia que la modalidad de selección más utilizadas son concurso de méritos y licitación pública, como se relaciona a continuación.



Ilustración 22 Origen de los proveedores
Origen de Proveedores - Nivel Internacional



Fuente: MAE

Ilustración 25 Valor total estimado por modalidad de selección
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Fuente: MAE

Dentro de los principales proveedores que se encuentran en la consulta del SECOP II con el código UNSPSC 801015 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa, en relación con el valor total contratado y números de contratos se encuentran:

Ilustración 26 Proveedores

Valor por Proveedor

Número de contratos por proveedor



- COMPUTADORES PARA EDUCAR

BAJOS DE COCOTITE

UNION TEMPORAL TU NEGOCIO KONTIC 2024

FUNDACION

EDUCOLDEX

Cámara de Comercio de Cartagena

SERVICOMERCIAL DE TULUA SAS

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

PLAZA MAYOR MEDIOS CONVENCIONES Y EXPOSICIONES SA PROVEEDOR

CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL TOLIMA

ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DEL VALLE DEL CAUCA

CONFEDERACION COLOMBIANA DE CAMARAS DE COMERCIO CONVOCAMARAS

AGENCIA DE ADUANAS HERMANN SCHWYD SA NIVEL 1

CCI

CORPORACION INDUSTRIAL MUELTO DE DIOS

UNION TEMPORAL VISION CAMARA 2023 1

Examinación Modelo del Tolima

FUNDACION - SURE

COCINATIA BRANCIERA DE ANTOQUIA

ANALDEX

ALCALDIA MUNICIPAL DE GRANBOTE

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PHUD

NOVACOMEX SAS

RUJUSE COLOMBIA SAS

ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE MANGUAL COOPERCO-ORANGURE

AGENCIA DE ADUANAS SARGO SAS NIVEL 1

CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA SA

HIDROCOMBO PROCOLOMBIA

FUNDACION PARA LA INVESTIGACION DESARROLLO Y AVANCE TECNOLÓGICO DE COLOMBIA FIDATIT

ROBERT CO SAS

LT METROLOGIA ALADUANA GIGANTE 2020

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

MUNICIPIO DE URUTE

ALCALDIA MUNICIPAL FOSAGROCA

UNION TEMPORAL INTERVENTORA PC 2024

ALCALDIA MUNICIPAL DE VILITA

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMENAUO ANTIOQUIA

ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA COTECOL CAMPELO TOLIMA Y ALTO MAGDALENA

MINERIA DE COBRE GUERRADONA SAS SURENCO E INTERUS COLECTIVO

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA PAZ COPEMRAZ

ALCALDIA MUNICIPAL DE VILITA

RUKIN

UTISAR PUNTO COM SAS

IBG PASS TONBIBO

CAMARA REGIONAL DE LA CONSTRUCCION CAVACOL CUCUTA Y NOROCCENTE

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL COLEGIO

KONFERMA SAS

Sumo Eugenia Franco Pachó

UNION TEMPORAL 2023 1 METROLOGIA
- DIVIANA KATHERINE LARA LOPEZ

JUAN DAVID MARTINEZ QUINTERO

PUJINI COLOMBIA SAS

SEBASTIAN FLOREZ CHALABEA

Delany Alexis Cáceres Gómez

JAVIER LEBARDO FONSECA GARCIA

JESSICA MILAN AVILA

MORIANNE ORCICCO OLASTH

NORMA CONSTANZA ZULUAGA OSORIO

Allegro a Allegro

ANDREA DEL PILAR BARBOSA CORTES

Artemia Andrea Iguañel Fajardo

Carlos Andres Mancera Chacon

CCI

Diana Matzela Marin Herrera

HÉCTOR DANIEL SANABRIA ARANDA

Jenny Catherine Hernandez Saraceno

JESUS AMERICO TOALA APONTE

JOSE RAFAEL POLO MELA

Juan Andres Perez

Juan Sebastian Caceres Muñoz

Luz Marina Morrey Acevedo

ANDREA GABRIELA LOPEZ SEPULVEDA

CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL TOLIMA

COLOMBIAWARRIET SAS

COFOTOLIMA 1987

Rogel Mónica Pacheco Lopera

Ledy Joceline Ordoñez Gaitan

MARIA CAROLINA MERCADO

MARIAN WELTH GUERRA DEL QUE

ALAN MARTIN ARAYA OSORIO

ANTONIO BERNARDO HENRY

Bernad Eugenia Franco Fajardo

Corporación Modelo del Tolima

EDNA MARGARITA MUELA

HENRY TORERO INKAMALTO

JHON ALEXANDER GONZALEZ GONZALEZ

DIANA KATHERINE OSORIO QUINTERO

Maria Julieta Ramirez Lopez

SOFIA RAQUEL CASTRO LA ROSA

Yuliana Mejia Torio

TOMACOLIB

ANDRES GIOVANNI MENDEZ SUZUBANO

ANDY JOSE GUTIERREZ CARD

ANGELICA JANNEETH MURCIA NOGUERA

Anjelo Marcela Mayorga Pico

ASCOMENT SAS

IBG PASS KONFERED

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

Fuente: MAE

III. ASPECTOS TÉCNICOS

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas y establecidas en cada uno de los documentos indicados a continuación:

1. **Anexo No. 1: Anexo técnico:** Documento que contiene las especificaciones técnicas, alcance y detalle de actividades, etapas y entregables para la ejecución de los procesos de actualización catastral.

IV. ASPECTOS LEGALES

El Municipio de Ibagué se encuentra catalogada como entidad pública de orden territorial y, por lo mismo, sus procesos contractuales se encuentran sujetos a las normas propias del Estatuto General de la Contratación.

Así las cosas, el desarrollo del presente procedimiento de selección por concurso de méritos abierto, se encuentra cobijado por las normas de dicho estatuto, así como todas aquellas que lo desarrollen o lo amplíen.

En aras de dar claridad acerca del marco normativo que resulta aplicable al proceso de selección que se adelanta para la actualización de la información catastral, el Municipio de Ibagué, se permite realizar una relación sucinta de las normas que son aplicables y que deberán ser estudiadas por las personas naturales o jurídicas que pretendan participar como proponentes, sin que ello implique una limitación a estas normas, a saber:

ÍTEM	IDENTIFICACIÓN NORMATIVA	TEMA
1	Decreto 624 de 1989	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales
2	Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

3	Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
4	Ley 1143 de 2007	Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de promoción comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América", sus "Cartas Adjuntas" y sus "Entendimientos"
5	Ley 1241 de 2008	Por medio de la cual se aprueba el Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, hecho y firmado en Medellín, República de Colombia, el 9 de agosto de 2007, y los Canjes de Notas que Corrigen el Anexo 3.4 del Capítulo III relativo al "Trato Nacional y Acceso de Mercancías al Mercado. Sección Agrícola – Lista de Desgravación de Colombia para El Salvador, Guatemala y Honduras", del 16 de enero de 2008, 11 de enero de 2008 y 15 de enero de 2008, respectivamente
6	Ley 1363 de 2009	Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la República de Colombia", hecho en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y el "Canje de notas entre Canadá y la República de Colombia" del 20 de febrero de 2009, por medio del cual se corrigen errores técnicos y materiales del Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la República de Colombia"
7	Ley 1372 de 2010	Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC", el "Memorando de Entendimiento relativo al Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados de la AELC" y el "Canje de Notas respecto del Capítulo 4 del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC", suscritos en Ginebra, a los 25 días del mes de noviembre de dos mil ocho; el "Acuerdo sobre Agricultura entre la República de Colombia y la Confederación Suiza", hecho en Ginebra, a los 25 días del mes de noviembre de 2008; el "Acuerdo sobre Agricultura entre la República de Colombia y la República de Islandia", hecho en Ginebra, a los 25 días del mes de noviembre de 2008; y el "Acuerdo sobre Agricultura entre la República de Colombia y el Reino de Noruega"



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

8	Ley 1669 de 2013	Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otra"
9	Ley 1746 de 2014	Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico", firmado en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 10 de febrero de 2014.
10	Ley 1747 de 2014	Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea", firmado en Seúl, República de Corea, el 21 de febrero de 2013.
11	Ley 1763 de 2015	"Por medio de la cual se aprueba el "Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica", suscrito en Cali, República de Colombia, el 22 de mayo de 2013
12	Decreto 1078 de 2015 Sector TIC	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"
13	Decreto 1082 de 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
14	Decreto 415 de 2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública.
15	Norma NTC ISO 14001:	2004 Sistema de gestión ambiental
16	Norma NTC - OHSAS 18001:	2007 Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional.
17	Directiva 02 de 2023 Presidencia de la Republica	El Gobierno nacional lideró a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la Vigencia Fiscal 2023.
18	Ley 2294 de 19 de mayo de 2023	POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"

Asimismo, la persona natural o jurídica que resulte adjudicataria del presente proceso de selección y, por lo mismo, que adquiera la calidad de interventor en los rocesos pre-operativos, operativos y posoperativos para la actualización catastral urbana y rural del municipio de ibagué bajo enfoque multipropósito, deberá tomar en cuenta que le resultan aplicables las normas, resoluciones, manuales y reglamentos que para el efecto hubiere expedido, antes y durante la ejecución contractual, por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, en su calidad de máxima autoridad administrativa y por el Gestor Catastral.

Para el efecto, el Municipio de Ibagué realiza un inventario sumario y enunciativo de los documentos normativos que resultan aplicable para las actividades que pretende contratar por medio del presente proceso de contratación, sin que ello implique que las actividades a ejecutar, al igual que, aquellas objeto de seguimiento se encuentren limitadas a la siguiente lista:

Ley 160 de 1994 "Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones".



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Ley 388 de 1997 "Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones".

Ley 675 de 2001 "Por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal".

Ley 1447 de 2011 "Por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia."

Ley 1673 de 2013 "Por la cual se reglamenta la actividad del evaluador y se dictan otras disposiciones".

Ley 1955 de 2019 "Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad".

Ley 2294 de 2023 "Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida".

Decreto 556 de 2014 "Por el cual se reglamenta la Ley 1673 de 2013".

Decreto 1071 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural".

Decreto 1170 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística".

Decreto 1983 de 2019 "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley 1955 de 2019 y se adiciona un capítulo al Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística".

Decreto 148 de 2020 "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica parcialmente el Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística".

Decreto 1608 de 2022 "Por el cual se modifican parcialmente los Artículos 2.2.2.5.1, 2.2.2.5.6 y 2.2.2.5.7 del Decreto 1170 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de información Estadística", adicionado por el Decreto 1983 de 2019, "Por el cual se reglamentan parcialmente los Artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley 1955 de 2019 y se adiciona un Capítulo al Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1170 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística".

Resolución 2965 de 1995 "Por la cual se establece el procedimiento para la práctica, elaboración y rendición de los avalúos comerciales de predios y mejoras rurales que se adquieran para fines de reforma agraria y se dictan otras disposiciones".

Resolución IGAC 620 de 2008 "Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997".

Resolución IGAC 471 de 2020 "Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia".

Resolución IGAC 529 de 2020 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 471 de 2020 "Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia".

Resolución Conjunta SNR 05346 IGAC 662 de 2024 "Por la cual se adopta el Modelo Extendido Catastro - Registro a partir del Modelo Núcleo LADM_COL para el desarrollo de la gestión catastral con enfoque multipropósito en el marco del Sistema de Administración del Territorio - SAT y se modifica la Instancia de Coordinación para la gobernanza y la aprobación de nuevas versiones de este Modelo".



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Resolución Conjunta 1456 IGAC 09844 SNR "Por la cual se adopta la versión 4.1 del Modelo Extendido Catastro - Registro LADM_COL para desarrollo de la gestión catastral con enfoque multipropósito."

Resolución IGAC 301 de 2025 "Por la cual se adopta el Sistema Nacional de Información Catastral - SINIC, se establecen las condiciones para el reporte de información por parte de los gestores catastrales y se deroga la Resolución IGAC 315 de 2022."

Resolución Conjunta SNR 11344 IGAC 1101 de 2020 "Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la aplicación de los procedimientos catastrales con efectos registrales, la corrección y/o inclusión de cabida en procesos de ordenamiento social de la propiedad, y la corrección de área y/o linderos mediante escrituras aclaratorias".

Resolución IGAC 338 de 2023 "Por la cual se adoptan decisiones de manera transitoria para la política pública de catastro multipropósito en los territorios y territorialidades indígenas, se deroga parcialmente la circular externa del 8 de noviembre de 2021 y se emiten directrices a los gestores y operadores catastrales".

Resolución IGAC 1040 de 2023 "Por medio de la cual se expide la Resolución Única de la gestión catastral multipropósito". Y las demás que las modifiquen o sustituyan.

Resolución IGAC 746 de 2024 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 1040 del 08 de agosto de 2023, Única de la gestión catastral multipropósito".

Circular externa IGAC 8 de noviembre de 2021 "lineamientos generales para adelantar algunas etapas propias del proceso de intervención en los territorios de propiedad colectiva de las comunidades indígenas y comunidades, afrodescendientes, raizales y palenqueras". Y las demás que las modifiquen o sustituyan.

V. ESTUDIO DE MERCADO

El presupuesto oficial de la presente contratación se estableció con base en el análisis que se realizó mediante identificación de los costos mensuales del personal profesional y técnico requerido y mínimo exigible, regulación de la disponibilidad profesional requerida, identificación de costos indirectos y de equipo o similares y además, una aplicación aritmética y técnica de los costos de impuestos, contribuciones, tasas, obligaciones laborales, entre otros que se formularon mediante el uso de un factor multiplicador.

Para el presente proceso de contratación, se utilizó como base para la determinación de los salarios para cada integrante de acuerdo a lo regulado en el DECRETO N° 1000 – 0026 DE 2025 (08 DE ENERO 2025) "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ESCALA DE HONORARIOS PARA LAS PERSONAS QUE SE CONTRATEN MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" la cual permite determinar en promedio según el perfil del profesional los valores a pagar por cada mes, incrementándolo en el factor multiplicador.

El factor multiplicador es una metodología utilizada para determinar la remuneración de contratos de consultoría, interventoría y otros servicios. Este factor se aplica a los costos directos (principalmente salarios y prestaciones) y permite cubrir costos indirectos, utilidad y cargas sociales. En esencia, es un factor de ajuste que se multiplica por los costos directos para obtener el valor total del contrato.

Para determinar le factor multiplicador se realizó el siguiente análisis:

ANÁLISIS DEL FACTOR MULTIPLICADOR				
No.	DESCRIPCION	% PARCIAL	SUB-TOTAL %	TOTAL %
A	SUELDO ANUAL BASICO			
	Salario Basico	100,00		
	TOTAL SALARIO BASICO			100,00
B	PRESTACIONES SOCIALES (expresado como % de 1)			
	B.1. PRESTACIONES LEGALES			



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

	Prima anual de servicios (30 días)	8,33		
	Cesantias anuales	8,33		
	Intereses a las cesantias	1,21		
	Vacaciones anuales (15 días)	4,11		
	SUB-TOTAL PRESTACIONES LEGALES		21,98	
	B.2. APORTES PARAFISCALES			
	Sena	2,00		
	Subsidio familiar	4,00		
	I.C.B.F	3,00		
	SUB-TOTAL APORTES		9,00	
	B.3. SEGURIDAD SOCIAL			
	Pensiones	11,250		
	Medicina Familiar o aportes salud	8,00		
	Dotacion	10,00		
	Riesgos Profesionales	1,00		
	SUB-TOTAL SEGURIDAD SOCIAL		30,25	
	TOTAL PRESTACIONES SOCIALES			61,23
C	GASTOS LEGALES, DE ADMINISTRACION O INDIRECTOS			
	C.1. POLIZAS			
	Calidad	0,07		
	Cumplimiento, anticipo y salarios	0,27		
	Seriedad de la propuesta	0,06		
	SUB-TOTAL POLIZAS		0,40	
	C.2. IMPUESTOS			
	Impuestos de industria y comercio	0,20		
	Estampilla Prouniversidad Tolima	0,50		
	Estampilla Projusticia familiar	2,00		
	Estampilla Procultura	1,50		
	Estampilla Pro adulto mayor	2,00		
	Impuesto de 4 x 1000	0,40		
	impuesto al deporte	2,00		
	Retefuente	2,00		
	Personal adicional operativo o de seguimiento en campo no facturado	15,00		
	SUB-TOTAL IMPUESTOS		25,60	
	TOTAL GASTOS LEGALES, DE ADMON. E INDIRECTOS			26,00
D	TOTAL (A + B + C)			187,23
E	HONORARIOS			28,08
	TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR			215,31
	TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR (AJUSTADO)			215,00



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Con base en lo anterior y en los profesionales mínimos requeridos por la entidad se determinó el presupuesto oficial de la siguiente forma:

COSTOS DE PERSONAL					
PERSONAL	CANT.	SALARIO BASICO MENSUAL	DEDICACIÓN MENSUAL (%)	DEDICACIÓN TOTAL (MESES)	VALOR MENSUAL
- Director de interventoría	1	\$6.400.000,00	50%	6,0	\$19.200.000,00
- Profesional de Seguimiento de Calidad	1	\$6.400.000,00	50%	6,0	\$19.200.000,00
- Profesional de Seguimiento aspectos LADM-COL	1	\$6.400.000,00	50%	6,0	\$19.200.000,00
- Profesional de Seguimiento aspectos Económicos y Avalúos	1	\$6.400.000,00	50%	6,0	\$19.200.000,00
- Profesional de Seguimiento Aspectos SIG	1	\$6.400.000,00	50%	6,0	\$19.200.000,00
- Profesional de Seguimiento Aspectos Catastrales	1	\$6.400.000,00	50%	6,0	\$19.200.000,00
- Profesional de Seguimiento aspectos jurídicos	1	\$4.400.000,00	30%	6,0	\$7.920.000,00
- Profesional de Seguimiento aspectos sociales	1	\$4.400.000,00	30%	6,0	\$7.920.000,00
SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL					\$ 131.040.000
VALOR TOTAL MENSUAL ANTES DE MULTIPLICADOR			A		\$ 131.040.000
FACTOR MULTIPLICADOR			B		2,15
VALOR PROVISIÓN COSTOS DE PERSONAL ANTES DE IVA			C=A*B		\$ 281.736.000
COSTOS DIRECTOS RELACIONADOS					
CONCEPTO	CANT	VALOR	APLICACIÓN MENSUAL		VALOR PARCIAL
- Arrendamiento oficina, mobiliario, alquiler equipos, licencias, papelería y demás, presencia en campo, licencias de software.	1	\$ 5.069.210	6,00		\$ 30.415.261
- Vehículo (incluye conductor e insumos a todo costo)	2	\$ 5.500.000	6,00		\$ 66.000.000
SUMA			A		\$ 96.415.261
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS ANTES DE IVA			A		\$ 96.415.261
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO					
CONCEPTO					Vr. PARCIAL
- PROVISION COSTOS DE PERSONAL					\$ 281.736.000
- PROVISION COSTOS DIRECTOS					\$ 96.415.261
VALOR (ANTES DE IVA)					\$ 378.151.261
IVA				19%	\$ 71.848.739



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)

\$ 450.000.000

5.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Para definir los criterios generales bajo los cuales se establecerán las condiciones financieras y organizacionales, se tuvieron en cuenta los indicadores financieros reportados por la Superintendencia de Sociedades en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) para todas aquellas sociedades comerciales, empresas unipersonales y sucursales de sociedad extranjera que desarrollan u ejecutan las actividades económicas agrupadas en las siguientes clasificaciones:

- 6311 Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas
- 7010 Actividades de administración empresarial
- 7020 Actividades de consultoría de gestión
- 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
- 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
- 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p
- 8412 Actividades ejecutivas de la administración pública

Así, se encontró que a 31 de diciembre de 2023 las actividades CIU antes mencionadas, fueron reportadas como ejecutadas por un total de 709 empresas y demás agentes económicos, motivo por el cual, se realizó la identificación, estudio y análisis de sus indicadores financieros, con el objetivo de dilucidar las condiciones financieras de quienes se dedican al desarrollo las actividades productivas relacionadas con la consultoría de gestión.

De esta manera, se realizó el cálculo de la media o promedio de cada uno de los indicadores financieros reportados por todos los agentes del sector reportados en el SIIS, garantizando con ello que los requisitos de capacidad financiera que se establezcan para el presente proceso de contratación no impliquen una condición que no guarde coherencia con la realidad económica de quienes se dediquen a ejecutar estas actividades y a su vez, lograr que estas exigencias sean idóneas en términos de comprobar que los proponentes cuenten y acrediten indicadores financieros que resulten apropiados y adecuados para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto contractual en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.

En consecuencia los indicadores financieros se fijan de la siguiente forma:

El proponente persona natural o jurídica probará los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Exigencia
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\geq 1,48$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	$\leq 0,60$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interés}}$	$\geq 2,32$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio). El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

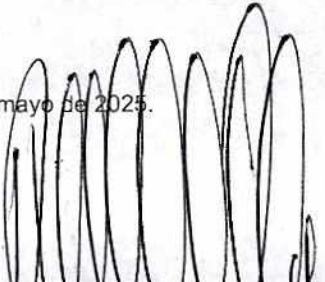
Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Exigencia
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$	$\geq 0,06$
Rentabilidad del Activo (ROA)	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}}$	$\geq 0,04$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i}$$

Se expide a los 30 días del mes de mayo de 2025.



DANIELA CABRERA VELOSA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Proyectó: Édgar Andrés Rivera Bayona – Asesor Financiero – Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS 
Proyectó: Juan Carlos Mahecha Durán – Arquitecto Senior – Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS 
Proyectó: Gabriela García Guapacho – Abogada Asociada – Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS 
Revisó: Daniel Francisco Santamaría Veloza – Asesor Catastral – Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS 
Revisó: Lina Gliseth Cardona Mendoza – Coordinadora Grupo Contratos – Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS 
Revisó: Yolber Sebastián Hernández Sarabia - Profesional Universitario - Secretaría de Planeación Municipal 
Revisó: Andrea Ximena Buendía Naranjo – Asesora - Secretaría de Planeación Municipal 
Revisó y Aprobó: Luis Felipe Aranzalez Bravo – Director General – Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS 
Revisó y Aprobó: Paula Andrea García Vergara – Directora de Planeación Multipropósito - Secretaría de Planeación Municipal 